



RESOLUCIÓN C.O. N° 268-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Julio del 2012

VISTO:

La Resolución C.O. N° 222-2012-UNAM, de fecha 11 de Junio del 2012; el Oficio N° 61-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 22.06.2012, de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, el Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, presentado por el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, donde solicita que la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 201.2, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, al haberse cometido error material es necesario rectificar de oficio la Resolución C.O. N° 222-2012-UNAM, de fecha 11 de Junio del 2012, donde en su ARTICULO PRIMERO se consignó Aprobar, en vías de regularización, la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de Mayo hasta el 02 de Julio del 2012; debiendo ser: Aprobar, en vías de regularización, la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de Mayo hasta el 02 de Agosto del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 222-2012-UNAM, de fecha 11 de Junio del 2012, en el extremo de: Aprobar, en vías de regularización, la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de Mayo hasta el 02 de Agosto del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 222-2012-UNAM, de fecha 11 de Junio del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesada
ARCHIVO (2)





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
28 JUN. 2012
Hora 3:30pm N° Reg. 722
Firma [Firma] Folio 3 + 1 plk

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 22 de junio del 2012

OFICIO N°61-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

9:50am
25 JUN 2012
Universidad Nacional de Moquegua
[Firma]

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN
REFERENCIA : RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2012-UNAM

OFICIO N°42-2012-VAD/CO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; y en atención a la Resolución de la referencia, que en vías de regularización de prácticas pre profesionales por tres (3) meses de la Srta. Marjory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de junio al 02 de agosto del 2012, se observa que el requerimiento fue solicitado por tres (3) meses, el mismo que fue aprobado mediante acuerdo de fecha 31 de mayo del 2012.

Por lo que solicito la modificación de la citada Resolución, visto que la necesidad de dichas prácticas es de 03 meses.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

LFTC/VAC
Jcm/sec
Cc.: Archivo



222 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 MAYO 2012
Hora 15:06 N° Reg. 0581
Firma [Signature] Pollo [Signature]

Moquegua, 21 de mayo del 2012

OFICIO N°42-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

10:49 am
23 MAY 2012
Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA
[Signature]

ASUNTO : SOLICITO PRACTICANTE POR TRES (03) MESES

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; a su vez, informarle, que como es de su conocimiento, la Sra. Jaqueline Corrales Molina, Secretaria de la Vicepresidencia Administrativa se encuentra de licencia por motivo de salud; por lo que, se ha creído conveniente contar con una practicante durante tres meses, por ser de urgencia dicha necesidad; por el cual, solicito a su despacho en vías de regularización disponga mediante acto resolutivo, que la Srta. Marjhory Sthefany Lopez Martinez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa y Asesoría legal, desde el 02 de mayo del presente ejercicio. Teniendo en cuenta que es estudiante de la Carrera Profesional de Derecho.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LFTCVAC
Adjunto Currículo
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° 0581
Pase a: [Signature]
Para: [Signature]
[Signature]

[Signature] Fecha 30 de 05 del 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
28 JUN. 2012
Hora 3:30pm N° Reg. 722
Firma [Signature] Folio 3 + 1 p.k.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 22 de junio del 2012

OFICIO N°61-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

9:50am
25 JUN 2012
Universidad Nacional de Moquegua
[Signature]

ASUNTO : **SOLICITO MODIFICACIÓN**
REFERENCIA : **RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2012-UNAM**

OFICIO N°42-2012-VAD/CO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; y en atención a la Resolución de la referencia, que en vías de regularización de prácticas pre profesionales por tres (3) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de junio al 02 de agosto del 2012, se observa que el requerimiento fue solicitado por tres (3) meses, el mismo que fue aprobado mediante acuerdo de fecha 31 de mayo del 2012.

Por lo que solicito la modificación de la citada Resolución, visto que la necesidad de dichas prácticas es de 03 meses.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

LFTC/VAC
J.cm/sec
Cc.: Archivo



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2012

VISTO:

El Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, presentado por el Vicepresidente Administrativo de la UNAM; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 076-2008-UNAM de fecha 16.09.2008 se aprueba la Directiva: "Realización de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", documento que consta de Catorce (14) Títulos y Tres (03) Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, solicita que la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, el Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, presentado por el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, donde solicita que la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de Mayo hasta el 02 de Julio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL





222 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

28 MAYO 2012

Hora 15:06 N° Reg. 0581

Firma [Signature] Pollo 1 + file

Moquegua, 21 de mayo del 2012

OFICIO N°42-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

10:49 am
23 MAY 2012

Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA

[Signature]

ASUNTO : SOLICITO PRACTICANTE POR TRES (03) MESES

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; a su vez, informarle, que como es de su conocimiento, la Sra. Jaqueline Corrales Molina, Secretaria de la Vicepresidencia Administrativa se encuentra de licencia por motivo de salud; por lo que, se ha creído conveniente contar con una practicante durante tres meses, por ser de urgencia dicha necesidad; por el cual, solicito a su despacho en vías de regularización disponga mediante acto resolutivo, que la Srta. Marjhory Sthefany Lopez Martinez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa y Asesoría legal, desde el 02 de mayo del presente ejercicio. Teniendo en cuenta que es estudiante de la Carrera Profesional de Derecho.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PROVEIDO N° 0581

Pase a: Secretaria

Para: Comisión

[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

.....

.....

.....

[Signature] Fecha 30 de 05 del 2012

LFTCVAC
Adjunto Currículo
Cc.: Archivo